



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°503-08-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 29 de agosto del 2023.

VISTOS:

Sesión Ordinaria de concejo N°15 de fecha 25 de agosto del 2023, el pedido de la Regidora Roxana Amaya Pingo, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa, asimismo las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal.

Que, es Política de la actual Gestión, en el "Día de la Enfermera Peruana", brindar un justo reconocimiento y Felicitación a la noble labor de todos aquellos profesionales de la salud por su dedicación en su noble labor en el bienestar de la salud de los pobladores del Distrito de Canoas de Punta Sal.

Es por ello que, en Sesión Ordinaria de concejo N°15 de fecha 25 de agosto del 2023, la Regidora Roxana Amaya Pingo, pide se emita un reconocimiento por la ardua labor a las enfermeras, enfermeros y personal de apoyo que prestan sus servicios en el Centro de Salud CLAS Cancas, así como, saludarlos por su día que es el 30 de agosto de cada año.

Estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN por el "DÍA DE LA ENFERMERA PERUANA" a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL**, a **VILCHEZ CARCAMO JULIO CESAR**, por su labor en el desempeño como Piloto de Ambulancia en el CENTRO DE SALUD CLAS CANCAS.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo